REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2020-00387 00

Atendiendo el informe secretarial y la documental que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. TENER en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad procesal, que la auxiliar de la justicia notificó por aviso a los acreedores del deudor del auto que admitió el presente trámite y aportó la publicación ordenada.

2. TENER en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, que se efectúo la inscripción del auto que admitió el presente trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 de la Ley 1654 de 2012.

3. REQUERIR por secretaria, por el medio más expedito y eficaz, bajo los apremios de ley, a la liquidadora CELMIRA AMARÍS ECHÁVEZ, para que se sirva actualizar el avalúo de inventario de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día siete (7) de mayo de 2024
Por anotación en estado Nº **32** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a5cc54bcc84e73e4811b96e9e071c4f6cf56278841c1435faea9c5b21af1c6**
Documento generado en 06/05/2024 01:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica